



Municipalidad Provincial de Casma

Informática

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2018-MPC

Casma, 25 de Octubre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre de 2018, el Informe N° 007-2018-MPC-AL de fecha 12 de Octubre del 2018, presentada por el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, mediante Informe N° 007-2018-MPC-AL de fecha 12 de Octubre del 2018, solicita se tenga por justificado su ausencia a la sesión de continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre del 2018, programada para el día 15, por haber sido convocado por la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios en la ciudad de Lima, en relación a los proyectos presentados en favor del sector educación toda vez que la Infraestructura de diversas instituciones educativas se vieron afectados por el Fenómeno del Niño Costero a fin de que se le asigne el correspondiente financiamiento por parte de dicha entidad estatal; razón por la cual pide se tenga por justificado su ausencia;

Que, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC, "Para justificar una ausencia a causa de un evento imprevisible, se requiere la inmediata comunicación escrita y sustentada del suceso, sin perjuicio de la regularización vía acuerdo de concejo, en la sesión inmediata posterior";

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de la inasistencia del señor alcalde JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA a la Sesión de continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre del 2018, programada para el día 15 de Octubre del 2018; en razón a lo señalado en los considerandos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

